



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-150

FECHA: 7 de julio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“PROCESO DE LIQUIDACION PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD 2022-00429.”*

Respetados funcionarios,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante correo electrónico adiado del 30 de junio de los corrientes, informa que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, mediante auto adiado del 17 de mayo hogañ, ordeno dentro del proceso identificado bajo radicado No 2022-00429, apertura del procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante contra FRANKLIN FERNANDO ARRUBLA VALLE, identificado con cédula de ciudadanía No 1.027.957.769.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, para que todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto del deudor, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa para los fines pertinentes las diligencias allegadas por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, respecto al proceso de referencia

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:
Cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 414 Tel. 5 743156
E-mail secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



Circular Hoja No. 2

AEGP/BJGH